

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 261-07 que nombra a los señores Rolando Pérez Uribe, Addan Bodem, Epidio Caraballo, Pura Burgos y Héctor Lama, Subsecretarios de Estado de Hacienda.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 261-07

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 5 de la Ley No. 494-06, sobre la Secretaría de Estado de Hacienda, establece que los asesores especializados dependerán directamente del Secretario de Estado de Hacienda y que tendrán la responsabilidad de brindar asesoramiento técnico especializado en política y gestión fiscal.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Lic. Rolando Pérez Uribe, queda designado Subsecretario de Estado de Hacienda, Asesor Especial en Pensiones.

ARTÍCULO 2. El Lic Addan Bodem, queda designado Subsecretario de Estado de Hacienda, Asesor Especial en Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 3. El Lic. Elpidio Caraballo, queda designado Subsecretario de Estado de Hacienda, Asesor Especial en Exoneraciones.

ARTÍCULO 4. La Licda. Pura Burgos, queda designada Subsecretaria de Estado de Hacienda, Asesora Especial para la Región Norte.

ARTÍCULO 5. El Sr. Héctor Lama, queda designado como Subsecretario de Estado de Hacienda, Asesor Especial.

ARTÍCULO 6. Queda derogado el Decreto No. 166-07, de fecha 3 de abril del 2007.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 262-07 que designa a los señores Lorenzo Fernández y Antonio López, Subsecretario de Estado de Agricultura y Director del Fondo Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA), respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 262-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Lorenzo Fernández, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del señor Antonio López.

ARTICULO 2. El señor Antonio López, queda designado Director del Fondo Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

ARTICULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ